



DTCI

202438501666701

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 31 de 2024

Señor(a):

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502123302

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traspaso por parte de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá con radicado BTE 5606702024, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta: “(...) QUIERO REPORTAR UNA VIA EN MAL ESTADO Y SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES PARA LOS VEHICULOS QUE TRANSITAN ALLA. SE LOCALIZA EN LA CALLE 20C ENTRE LA CARRERA 42 Y LA CARRERA 43A, EN EL BARRIO ORTEZAL, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. EN ESA VIA HAY VARIOS SECTORES INDUSTRIALES QUE TRABAJAN TODOS LOS DIAS Y TIENEN QUE VIVIR CON ESA PROBLEMATICA VIAL QUE MENCIONO AQUI (...)”, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 20C entre la Carrera 42 y la Carrera 42A e identificado con CIV 16000307 y PK_ID_ANDÉN 189438, hace parte de la malla vial Local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV.

No obstante lo enunciado, se informa que en cumplimiento de lo establecido mediante el Acuerdo de Valorización 724 de 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU priorizo el segmento vial objeto de la presente solicitud dentro de la meta física a ser intervenida en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1847-2021 cuyo objeto se defino

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501666701

Información Pública
 Al responder cite este número

como: "CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4", suscrito con el CONSORCIO SABANA CENTRO por un valor de \$51.277.910.993, el cual cuenta con control y vigilancia a través del Contrato de Interventoría IDU-1842-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS EP ZONA INDUSTRIAL, por un valor de \$6.912.352.234.

Dichos contratos iniciaron ejecución el 14 de enero de 2022, siendo el plazo contractual definido para su ejecución correspondiente a veinticinco (25) meses, el cual será desarrollado en dos fases: (i) Fase de obras iniciales y gestiones preliminares, con un plazo estimado de cinco (5) meses, y (ii) Fase de ejecución de Obra y Recibo de Obra con un plazo de veinte (20) meses.

En el marco del contrato de obra IDU-1847-2021 serán intervenidos 29 segmentos viales ubicados en la UPZ 108 Zona Industrial de Montevideo y UPZ 111 Puente Aranda, dentro de los cuales se encuentra el tramo de calzada relacionado en la presente solicitud.

No obstante lo anterior, se informa que, en aras de garantizar la correcta ejecución de los contratos de Obra e Interventoría anteriormente mencionados, y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público, dichos contratos fueron suspendidos de mutuo acuerdo, en junio de 2022 en la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, toda vez que, el IDU se encontraba gestionando ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EABB ESP, la aprobación de los Estudios y Diseños de redes hidrosanitarias que pasan por el área de desarrollo del proyecto, necesarias para la ejecución de las obras.

Actualmente se superó la situación que dio lugar a la mencionada suspensión, y se vienen adelantando con el contratista las gestiones requeridas para el reinicio del contrato en su fase de obras iniciales y gestiones preliminares.

Igualmente se informa que, como parte de las obligaciones del contratista de obra, éste deberá adelantar, previo al inicio de la fase de ejecución de obras, la divulgación, reunión de inicio, conformación de comité de participación IDU, entre otros, en cumplimiento del componente de "Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica", para lo cual convocará a través de los medios de comunicación idóneos, a todos los actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.



DTCI

202438501666701

Información Pública

Al responder cite este número

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 31-12-2024 07:36:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

